

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, noviembre 8 de 2022

No obstante no haberse obtenido respuesta por parte del pagador - responsable nómina de la Policía Nacional, al requerimiento realizado mediante oficio 492 del 23 de agosto de esta anualidad, se tiene que una vez verificados los depósitos judiciales constituidos por concepto de alimentos en favor de María Valentina Salazar Camargo, se concluye que no hay lugar a iniciar incidente en contra de aquel puesto que hasta la fecha se han realizado los descuentos a Wilson Alberto Salazar Camacho en la cuantía ordenada, tal como se pasa exponer:

CUOTAS 2022	VALOR
Mayo	\$ 575.000,00
Junio	\$ 575.000,00
Julio	\$ 575.000,00
Agosto	\$ 575.000,00
Septiembre	\$ 575.000,00
Octubre	\$ 575.000,00
Adicional junio	\$ 151.577,00
Adicional septiembre	\$ 300.000,00
Total	\$ 3.901.577,00

DEPOSITOS CONSTITUIDOS	
FECHA	MONTO
4/5/2022	\$ 304.076,00
31/05/2022	\$ 304.076,00
8/07/2022	\$ 151.577,00
27/07/2022	\$ 575.000,00
30/08/2022	\$ 575.000,00
30/08/2022	\$ 541.848,00
29/09/2022	\$ 575.000,00
29/09/2022	\$ 300.000,00
28/10/2022	\$ 575.000,00
Total	\$ 3.901.577,00

De otra parte en cuanto la señora Julie Andrea Camargo requiere se continúe con los descuentos en favor de su hija pese a que ha cumplido la mayoría de edad en virtud a la discapacidad que padece, se le informa que hasta el momento no se ha presentado petición de

exoneración de cuota de alimentos que varíe la orden librada por este Juzgado conforme al acuerdo conciliatorio aprobado el pasado 20 de abril de 2022.

En consecuencia de lo anterior el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: NO DAR APERTURA al incidente propuesto por la representante legal de María Valentina Salazar Camargo, bajo el entendido que se le han depositado las sumas ordenadas en acta que contiene acuerdo conciliatorio de fecha 20 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ESPERANZA PINEDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

063 DE HOY, 09 DE noviembre DE 2022

EL SECRETARIO. 